

FECHA: 01/09/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN:	VANRTCB
SERIE:	24
TIPO DE ASAMBLEA:	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN:	10/09/2025

DESCRIPCIÓN DEL ACTO O MOTIVO:

El 29 de agosto de 2025, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de representante común conforme al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago identificado con el No. CIB/3611 (el "Contrato de Fideicomiso"), publicó en STIV-2, EMISNET y en el periódico "El Economista"; una segunda convocatoria a la asamblea general de tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra "VANRTCB 24" (los "Certificados Bursátiles"), con la finalidad de, entre otros asuntos, someter a la aprobación de la asamblea general de tenedores de los Certificados Bursátiles, a ser celebrada el 10 de septiembre de 2025 (la "Asamblea"), el otorgamiento de las autorizaciones y/o dispensas necesarias o convenientes relacionadas con la sustitución y en consecuencia remoción de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Contrato Fideicomiso, y celebrar los convenios, contratos y/o cualesquier otros actos necesarios y/o convenientes para instrumentar dicha sustitución fiduciaria, así como para modificar y/o reexpresar el Contrato de Fideicomiso, y según resulte aplicable y/o conveniente, los demás Documentos de la Emisión y/o los Documentos de la Operación a efecto de llevar a cabo lo anterior, incluyendo sin limitar las modificaciones que en su caso sean presentadas por el fiduciario sustituto.

EFFECTO SOBRE LOS TENEDORES:

EN CASO QUE LA ASAMBLEA APRUEBE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA EMISIÓN Y/O DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN, NO SE ESPERA QUE DICHAS MODIFICACIONES TENGAN EFECTO ALGUNO QUE MODIFIQUE O ALTERE LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "VANRTCB 24".

NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES :

EN CASO QUE LOS TENEDORES APRUEBEN LOS PUNTOS PROPUESTOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA, SE ELIMINARÁN DE LOS DOCUMENTOS DE LA EMISIÓN LAS REFERENCIAS A CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, Y EN SU LUGAR, SE DESIGNARÁ A UN FIDUCIARIO SUSTITUTO A FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS DE LA EMISIÓN Y DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN CORRESPONDÍAN A CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE COMO FIDUCIARIO PREVIO A LA ASAMBLEA.

Esta información se presenta en cumplimiento a lo previsto en la fracción II del Artículo 35 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo, en el entendido, que, la información aquí indicada está sujeta a la aprobación de la Asamblea y que la misma podría modificarse o adecuarse en términos de las resoluciones que se adopten en la misma.